

Informe Anual de Riesgos

Al 31 de Diciembre de
2016



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	3
2.1. Marco normativo para la Gestión Integral de Riesgos	4
2.2. Características del proceso de administración integral de riesgos.....	5
2.3. Principios de la gestión de riesgos.....	6
2.4. Gobierno Corporativo a la Gestión de Riesgos.....	7
2.5. Unidad de Riesgos.....	8
2.6. Manual sobre Administración Integral de Riesgos y Políticas de gestión de riesgos	9
3. RIESGOS RELEVANTES DE GESTIÓN CORPORATIVA.....	10
3.1. Riesgo de Liquidez.....	10
3.2. Riesgo de Mercado (Riesgo de Tasa de Interés/Riesgo Precio)	13
3.3. Riesgo de Mercado (Riesgo Cambiario)	15
3.4. Riesgo Emisor/Riesgo País.....	17
3.5. Riesgo de Crédito	19
3.6. Riesgo Operativo	21
3.7. Riesgo Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.....	24
3.8. Riesgo Regulatorio y Legal	26
3.9. Riesgo Reputacional	28
3.10. Riesgo Conglomerado.....	30
4. GESTIÓN DE RIESGOS PARA LOS FONDOS ADMINISTRADOS DE TERCEROS.....	31
4.1. Gestión de Riesgos - Operadora de Pensiones.....	32
4.2. Gestión de Riesgos – Sociedad de Fondos de Inversión	34
4.3. Gestión de Riesgos – Puesto de Bolsa	36
5. MEJORAS EN PROCESO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS.....	38
6. LOGROS OBTENIDOS EN 2016 SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS.....	39

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo estipulado en el artículo 20, del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, se emite el presente Informe Anual de Riesgos, con corte al 31 de diciembre de 2016.

Este informe tiene alcance para la Corporación Tenedora BAC Credomatic S.A., conocido como Grupo Financiero BAC Credomatic de Costa Rica; en adelante, “Grupo Financiero”; cuya conformación está establecida en el Código de Gobierno Corporativo.

2. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las entidades existen con el fin último de generar valor para sus clientes, accionistas, colaboradores, proveedores y comunidades que atienden. Al llevar a cabo su estrategia, las organizaciones se enfrentan a la ausencia de certeza y su reto es determinar cuánta incertidumbre se puede aceptar mientras se esfuerzan por incrementar su valor. La incertidumbre implica riesgos y oportunidades y posee el potencial de erosionar o aumentar el valor de las empresas.

Las entidades financieras realizan como principales actividades de negocio, la intermediación y la administración de recursos propios y de terceros. La gestión de estos recursos conlleva riesgos inherentes, para los cuales la organización ha desarrollado una estrategia de administración.

El Grupo Financiero BAC|Credomatic de Costa Rica establece que su estrategia de administración de riesgos se refiere a la gestión prudente de sus activos y de los de sus clientes, de tal forma que los negocios que desarrolle mantengan una relación de riesgo y rendimiento que sea acorde con el apetito de riesgo definido por sus órganos de gobierno corporativo, maximizando el valor de la organización para sus accionistas dentro de un marco de prudencia, cumplimiento regulatorio y la protección de los intereses de sus clientes, colaboradores y comunidades donde opera, siguiendo el marco de gobierno corporativo existente.

Uno de los objetivos estratégicos del sistema organizacional del Grupo Financiero, es el **Control al Riesgo**. Este objetivo se refiere a actuar de manera responsable, gestionando todos los riesgos de una manera integral en cada uno de los procesos y actividades que se realizan.

Siguiendo esta línea, la estrategia de administración de riesgos considera la definición de las prácticas de gestión en el marco de un proceso integral que incluye las etapas de identificación, medición y/o evaluación, control y mitigación; y monitoreo e información de los riesgos relevantes que enfrenta. El proceso de gestión integral de riesgos se define con base en las prácticas y lineamientos internos, en las disposiciones regulatorias vigentes y aplicables; y en el marco de gobierno corporativo establecido por el Grupo Financiero. Los componentes del proceso se incorporan en el marco de políticas y lineamientos existentes que establecen el alcance, los objetivos, la metodología, los roles y responsabilidades; que se plasma en el Manual sobre Administración Integral de Riesgos del Grupo Financiero.

La implementación de la estrategia y del proceso de administración integral de riesgos requiere de una estructura y de un marco de gobierno con una clara definición e identificación de los actores y roles de responsabilidad que intervienen en dicho proceso.

2.1. Marco normativo para la Gestión Integral de Riesgos

El marco normativo que rige para la Gestión Integral de Riesgos en el Grupo Financiero se refiere al Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos. Siguiendo lo estipulado en este Acuerdo, el Grupo Financiero ha definido que las disposiciones establecidas en este Reglamento sean también consideradas en los procesos de administración de riesgos de las entidades que conforman el Grupo Financiero supervisado por la SUGEF. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y que a la vez forman parte del Grupo Financiero supervisado por la SUGEF, deben acatar las disposiciones que en materia de administración de riesgos hayan dictado sus respectivos organismos de supervisión.

2.2. Características del proceso de administración integral de riesgos

El proceso de administración de riesgos se refiere a la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las tareas de identificar, medir o evaluar, mitigar o controlar, monitorear y comunicar los riesgos relevantes del Grupo Financiero, así como para los fondos administrados de terceros. Para que el proceso sea efectivo, se considera que debe cumplir las siguientes características:

Es integral cuando contempla los siguientes elementos:

- a) Su alcance considera y aplica a todas las empresas que conforman el Grupo.
- b) Incorpora la totalidad de los riesgos relevantes a los que está expuesta la entidad.
- c) Riesgos de similar naturaleza son administrados de forma similar, tanto hacia lo interno de la entidad financiera, como desde la perspectiva consolidada del Grupo Financiero. Ello significa que resulta conveniente que las prácticas de gestión establecidas sean consideradas en los procesos de administración de riesgos de las diferentes empresas integrantes del Grupo supervisado por la SUGEF. Sin detrimento de lo anterior, las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros y que forman parte del Grupo Financiero supervisado por la SUGEF, deben acatar las disposiciones que en materia de administración de riesgos hayan dictado sus respectivos organismos de supervisión.
- d) Las políticas y procedimientos de gestión de riesgos tienen un alcance, en concordancia con la naturaleza, aspectos regulatorios y operaciones de las distintas entidades.
- e) Existe una clara definición e identificación de los actores que intervienen en el proceso y de sus roles y responsabilidades.
- f) Se cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo conformada por la Junta Directiva, Comité Integral de Riesgos, Comités de Riesgo individuales que existen por disposición regulatoria y Comités de Apoyo; y que cumple un rol en la vigilancia y supervisión de la gestión integrada de los riesgos.
- g) Se dispone de una Unidad de Riesgos que da seguimiento al proceso, define y establece estándares de gestión y que controla los riesgos relevantes que enfrenta el Grupo Financiero.
- h) Existen reportes consolidados acerca de los resultados de los principales indicadores de riesgos para los riesgos relevantes que impactan las distintas entidades del Grupo.

Es **formal** cuando cuenta con la aprobación y el respaldo de la Junta Directiva, así como de la Administración Superior de la entidad, lo cual se evidencia mediante:

- a) Una definición clara de objetivos, políticas y procedimientos de administración de riesgos.
- b) El análisis y revisión de los resultados del proceso de gestión de riesgos y la toma de decisiones se da en los órganos de Gobierno Corporativo.
- c) Existe documentación apropiada de las políticas, procedimientos y registros generados en el proceso.
- d) Se cuenta con una estructura formal para la Unidad de Riesgos con la competencia y experiencia necesarias para cumplir con los roles de responsabilidad.

Es **continuo** en tanto forma parte de la estrategia institucional de la entidad al estar plenamente incorporado en sus procesos de decisión. La continuidad del proceso exige que este se mantenga actualizado, en respuesta a los cambios en el entorno, la naturaleza de las operaciones y el perfil de riesgo de la entidad. Asimismo, los alcances y resultados del proceso son comunicados y revelados por medio de informes y reportes tanto a órganos de gobierno corporativo como a las Unidades Funcionales que participan en el proceso.

2.3. Principios de la gestión de riesgos

El Grupo Financiero considera que la implementación de la estrategia y del proceso de administración integral de riesgos requiere de una estructura y un marco organizativo con una clara definición e identificación de los actores y roles de responsabilidad que intervienen en dicho proceso. Para ello, se establecen cuatro principios básicos:

- a) Propiedad descentralizada de los riesgos en las Unidades Funcionales de la entidad (Negocios, operativas, tecnología, apoyo o soporte, etc) que conforman la Alta Gerencia o Administración Superior. Corresponde a la “primera línea” de defensa, y es responsable de la gestión diaria de los riesgos, de acuerdo con la estrategia y políticas establecidas y aprobadas al más alto nivel, a las cuales da seguimiento y control la Unidad de Riesgos.

- b) Se cuenta con una Unidad de Riesgos que establece estándares de control; da seguimiento al cumplimiento de las políticas y metodologías de gestión de riesgos; y reporta los resultados de la gestión a los órganos de gobierno corporativo. Su rol es parte de la “segunda línea” de defensa, de la que forma parte también la función de Cumplimiento y otras áreas de control.
- c) La responsabilidad final y la supervisión y vigilancia del proceso de gestión de riesgos le compete a la Junta Directiva, y a los órganos de apoyo que ésta designe; en especial al Comité Integral de Riesgos del Grupo Financiero y a los Comités de Riesgos individuales de las entidades del Grupo que existen por disposición regulatoria de la SUPEN y la SUGEVAL; así como a los demás Comités de Apoyo que supervisan gestión de riesgos, de acuerdo con lo que establece el Código de Gobierno Corporativo.
- d) La evaluación independiente del proceso de administración integral de riesgos la realiza la Auditoría Interna, en su rol de “tercera línea” de defensa. Dicho rol se complementa con las funciones que realiza la Auditoría Externa, según requiere el Acuerdo SUGEF 2-10.

2.4. Gobierno Corporativo a la Gestión de Riesgos

La Junta Directiva tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las etapas del proceso de gestión integral de riesgos, de definir los objetivos y aprobar las políticas que lo rigen, así como de proveer las condiciones y estructuras necesarias que propicien una cultura de administración de riesgos que fluya hacia todas las instancias de la organización. De igual manera, tiene las responsabilidades que se establecen en el Código de Gobierno Corporativo; en el Acuerdo SUGEF 2-10 y en las disposiciones regulatorias que establece la SUPEN; la SUGEVAL y la SUGESE para las entidades que estos órganos supervisan.

Para lograr sus objetivos y cumplir sus funciones, y según se establece en el Código de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva ha designado Comités de Apoyo para la supervisión de la gestión integral de riesgos, y de la administración de riesgos en entidades del Grupo Financiero que por requisito regulatorio así lo ocupen.

El Grupo Financiero cuenta con un Comité Integral de Riesgos al que le corresponde velar por el cumplimiento de las políticas, objetivos y lineamientos sobre la administración integral de los riesgos relevantes del Grupo. Asimismo, le compete vigilar que el proceso de administración de riesgos del Grupo sea integral, formal y continuo, y cumplir las funciones que establece el Acuerdo SUGEF 2-10. Se cuenta, además, con un Comité de Riesgos para la Operadora de Pensiones; y un Comité de Riesgos para el Puesto de Bolsa y la Sociedad de Fondos de Inversión; según lo requiere la normativa emitida por la SUPEN y la SUGEVAL, respectivamente. A estos Comités de Riesgo individuales les corresponden las funciones que establecen los Reglamentos de Riesgos específicos.

Los demás Comités de Apoyo con que cuenta el Grupo Financiero (Comité de Cumplimiento, Comité de Tecnología, Comité de Riesgos Operativos, ALICO y Crédito) cuentan con funciones específicas y contribuyen, también, a la supervisión de los riesgos bajo su alcance y el resultado de su gestión es insumo para los Comités de Riesgos y la Junta Directiva.

2.5. Unidad de Riesgos

Como parte de la estructura formal que requiere el proceso de administración integral de riesgos, la Junta Directiva del Grupo Financiero estableció la Unidad de Riesgos. Le corresponde a esta Unidad apoyar y desarrollar el proceso de administración integral de riesgos que enfrenta la entidad, siguiendo el marco de políticas y de apetito de riesgo; las disposiciones regulatorias (Acuerdo SUGEF 2-10; y disposiciones específicas de SUPEN, SUGEVAL y SUGESE); y las prácticas de gobierno corporativo que han sido aprobadas por la Junta Directiva y a las que da seguimiento el Comité de Riesgos.

Es función de la Unidad de Riesgos el seguimiento y control periódico y oportuno de la gestión de riesgos, y de dar visibilidad de los resultados de dicha gestión ante los órganos de gobierno corporativo. La Unidad de Riesgos es independiente de las áreas comerciales y negocios, de tecnología y de apoyo.

2.6. Manual sobre Administración Integral de Riesgos y Políticas de gestión de riesgos

El Grupo Financiero cuenta con un Manual sobre Administración Integral de Riesgos, el cual contiene:

- a) Definición del proceso y de la estrategia de gestión integral de riesgos.
- b) Alcance y objetivos del proceso de administración integral de riesgos.
- c) Principios base de gestión de riesgos.
- d) Definición de la estructura y de los roles y responsabilidades de los órganos de gobierno corporativo y de las líneas de defensa.
- e) Etapas del proceso de administración integral de riesgos y de los marcos específicos de gestión de riesgos.
- f) Sumario de las políticas, procedimientos y metodologías de medición de los riesgos relevantes.
- g) Límites de tolerancia para los riesgos relevantes.
- h) Reportes y mecanismos de comunicación de los resultados de la gestión de riesgos.

El Manual incluye las prácticas de gestión de riesgos que se aplican de manera corporativa, siguiendo el principio de integralidad. No obstante, en reconocimiento a que existen disposiciones regulatorias establecidas por SUPEN y SUGEVAL en cuanto a la necesidad de contar con un Manual específico de gestión de riesgos para las entidades del Grupo Financiero que éstos supervisan, en el Manual del Grupo se incorpora una reseña al contenido de estos Manuales. Para el caso de la Corredora de Seguros, por su naturaleza, la SUGESE no ha requerido, hasta ahora, la existencia de un Manual específico.

El Manual hace una referencia resumida a elementos más importantes de las políticas, procedimientos y metodologías que se utilizan para la gestión de cada uno de los riesgos relevantes. En caso de querer mayor detalle, se debe recurrir a consultar los lineamientos o documentos específicos.

Tanto el Manual sobre Administración Integral de Riesgos como las políticas para la gestión de riesgos individuales son revisadas por el Comité de Riesgo específico y aprobadas por la Junta Directiva, al menos de manera anual, o con mayor frecuencia en caso de ser necesario.

3. RIESGOS RELEVANTES DE GESTIÓN CORPORATIVA

Como se indicó anteriormente, el Grupo Financiero BAC|Credomatic de Costa Rica tiene una estrategia de administración de riesgos que involucra la gestión prudente no solo de sus activos sino también los de sus clientes. Los riesgos inherentes que resultan de la gestión de recursos propios y de terceros son administrados bajo prácticas y lineamientos específicos para cada uno de los riesgos relevantes de la entidad.

A continuación, se describen los elementos de la gestión de los riesgos relevantes, a nivel de las entidades como de los fondos administrados de terceros, en cuanto a su alcance corporativo en el Grupo Financiero; los órganos de gobierno corporativo que supervisan su gestión; las políticas y principios que los rigen, así como un sumario de aspectos metodológicos referentes a su identificación, medición, acciones de control y mitigación y seguimiento.

3.1. Riesgo de Liquidez

3.1.1. Definición

Es la posibilidad de pérdida por la dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Grupo Financiero; por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien; por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. Este riesgo se asocia directamente a las obligaciones financieras con clientes o con cualquier participante en el mercado, y se puede asociar a riesgos de fondeo (para hacer frente a necesidades de liquidez o la atención de obligaciones) y riesgos en posiciones negociables de inversión.

3.1.2. Alcance gestión del riesgo

Banco BAC San José S.A. y la gestión de liquidez para las posiciones propias de las demás entidades del Grupo Financiero.

3.1.3. Foros de gobierno que supervisan la gestión del riesgo

Comité de Activos y Pasivos; Comité Integral de Riesgos; Junta Directiva.

3.1.4. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Objetivo: Gestionar de manera prudente y proactiva la liquidez de las entidades del Grupo Financiero y los riesgos asociados, en línea con el apetito de riesgo, con el fin de alcanzar los objetivos corporativos. Los principios que rigen su gestión son: i) el seguimiento de los criterios definidos para identificar, monitorear, medir y controlar los factores de riesgo, ii) estricto apego al cumplimiento de la regulación y reglamentación vigentes, y iii) cumplimiento de las directrices y políticas internas emitidas por la Junta Directiva y comités de apoyo.

3.1.5. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo de liquidez se gestiona a través de las siguientes políticas:

- a) Política para la Gestión de Riesgos de Mercado: define las disposiciones generales para la identificación, medición y control de los riesgos de mercado y liquidez. Incluye disposiciones internas para la gestión de riesgo de liquidez, riesgo de tasas de interés, riesgos cambiarios, riesgos de inversión y para el cumplimiento de la normativa prudencial relacionada.
- b) Políticas de Stress Testing y Back Testing de Gestión de Riesgos de Mercado: dispone las medidas para el manejo y tratamiento de las pruebas de estrés y la validación de los modelos y metodologías utilizadas para la gestión de riesgos de mercado y liquidez.
- c) Política Corporativa para la Administración de Derivados Financieros: define los lineamientos generales que se deben seguir para administrar, bajo un adecuado ambiente de control, las posiciones asumidas en instrumentos derivados financieros.

3.1.6. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición del riesgo de liquidez contempla:

- a) Generación de calces de plazos por moneda para el corto y largo plazo, incluyendo escenario normal y de estrés. Considera mediciones de volatilidad de saldos vista, renovación de captación a plazo y estrategias de fondeo.
- b) Indicadores de cobertura por moneda para cubrir salidas de captación con el público a la vista y a plazo a 30 días, en escenario normal y estresado.
- c) Indicadores de normativa prudencial de calce de plazos por moneda para 1 y 3 meses ajustados por volatilidad de saldos vista.
- d) Indicador de cobertura de liquidez por moneda según disposiciones regulatorias.
- e) Mediciones internas para calificar el riesgo de liquidez por moneda (indicador global de liquidez).

3.1.7. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

- a) Verificación del cumplimiento de límites internos relacionados con la gestión del riesgo de liquidez según las metodologías definidas y el perfil de riesgo autorizado.
- b) Seguimiento y reporte de resultados de las mediciones de riesgo de liquidez a las áreas que gestionan la liquidez de la organización, así como a comités de Gobierno Corporativo.
- c) Definición de indicadores de alerta temprana para monitorear y reportar a las áreas que gestionan las exposiciones al riesgo de liquidez.
- d) Identificación y medición de las posiciones en activos líquidos disponibles por moneda para cubrir las eventuales salidas de recursos en el corto plazo.
- e) Mediciones de la exposición al riesgo de liquidez por moneda bajo condiciones de estrés para medir la capacidad de reacción de la entidad y definir estrategias para la gestión de la liquidez.

3.2. Riesgo de Mercado (Riesgo de Tasa de Interés/Riesgo Precio)

3.2.1. Definición

Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en las tasas de interés. Se relaciona también con el riesgo de precio, que se refiere a la pérdida potencial por cambios en variables que inciden sobre la valuación de posiciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente.

3.2.2. Alcance gestión del riesgo

Banco BAC San José S.A. y la gestión del riesgo para las posiciones propias de las demás entidades del Grupo Financiero.

3.2.3. Foros de gobierno que supervisan la gestión del riesgo

Comité de Activos y Pasivos; Comité Integral de Riesgos; Junta Directiva.

3.2.4. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Objetivo: Gestionar de manera prudente y proactiva el riesgo de tasa de interés y riesgo de precio en el banco y a nivel de Grupo Financiero, en línea con el apetito de riesgo, con el fin de alcanzar los objetivos corporativos. Los principios que rigen su gestión son: i) el seguimiento de los criterios definidos para identificar, monitorear, medir y controlar los factores de riesgo, ii) estricto apego al cumplimiento de la regulación y reglamentación vigentes, y iii) cumplimiento de las directrices y políticas internas emitidas por la Junta Directiva y comités de apoyo.

3.2.5. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo de tasa de interés o riesgo de precio se gestiona a través de las siguientes políticas:

- a) Política para la Gestión de Riesgos de Mercado: define las disposiciones generales para la identificación, medición y control de los riesgos de mercado y liquidez. Incluye disposiciones internas para la gestión de riesgo de liquidez, riesgo de tasas de interés, riesgos cambiarios, riesgos de inversión y para el cumplimiento de la normativa prudencial relacionada.
- b) Políticas de Stress Testing y Back Testing de Gestión de Riesgos de Mercado: dispone las medidas para el manejo y tratamiento de las pruebas de estrés y la validación de los modelos y metodologías utilizadas para la gestión de riesgos de mercado y liquidez.
- c) Política Corporativa para la Administración de Derivados Financieros: define los lineamientos generales que se deben seguir para administrar, bajo un adecuado ambiente de control, las posiciones asumidas en instrumentos derivados financieros.

3.2.6. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición del riesgo de tasa de interés incluye:

- a) Cálculo de valor en riesgo por simulación histórica para la cartera propia del banco (para 21 días, con un 95% de confianza).
- b) Análisis de impacto en el valor de la cartera de inversiones propia del Grupo Financiero mediante la metodología de factores de sensibilidad, que permite medir el riesgo de pérdidas de valor en las carteras ante variaciones en las tasas de interés.
- c) Análisis de impacto en patrimonio mediante la metodología de valor económico del capital, que se fundamenta en estimados de duración para activos y pasivos sensibles a variaciones en tasas de interés (tiempo promedio de revisión o ajuste de tasa del activo o del pasivo). Considera el análisis de brechas de duración para comparar la duración del activo y el pasivo, con el fin de medir el cambio de valor del capital ante variaciones en las tasas de interés.

3.2.7. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

- a) Verificación del cumplimiento de límites internos relacionados con la gestión del riesgo de tasas de interés y de precio, según las metodologías definidas y el perfil de riesgo autorizado.
- b) Dar seguimiento y reportar resultados de las mediciones de riesgo a las áreas que gestionan las carteras propias de inversión y las posiciones activas y pasivas de la organización, e informar a los correspondientes comités de Gobierno Corporativo.
- c) Definición de indicadores para monitorear y reportar a las áreas que gestionan las exposiciones al riesgo de tasa de interés y de precio.
- d) Identificación de las posiciones que están expuestas al riesgo de tasas de interés y de precio para incluirlas en las mediciones definidas para la gestión de estos riesgos.
- e) Mediciones de la exposición al riesgo de tasas de interés y de precio para verificar el cumplimiento de políticas, realizar análisis de sensibilidad y mediciones de volatilidad, entre otros para definir estrategias de gestión para el riesgo de tasas de interés y de precio.

3.3. Riesgo de Mercado (Riesgo Cambiario)

3.3.1. Definición

Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en el tipo de cambio. Este riesgo también se presenta cuando el resultado neto del ajuste cambiario no compensa proporcionalmente el ajuste en el valor de los activos denominados en moneda extranjera, ocasionando una reducción en el indicador de suficiencia patrimonial.

3.3.2. Alcance gestión del riesgo

Banco BAC San José S.A. y la gestión del riesgo para las posiciones propias de las demás entidades del Grupo Financiero.

3.3.3. Foros de gobierno que supervisan la gestión del riesgo

Comité de Activos y Pasivos; Comité Integral de Riesgos; Junta Directiva.

3.3.4. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Objetivo: Gestionar de manera prudente y proactiva el riesgo de tipo de cambio en el banco y a nivel de Grupo Financiero, en línea con el apetito de riesgo, con el fin de alcanzar los objetivos corporativos. Los principios que rigen su gestión son: i) el seguimiento de los criterios definidos para identificar, monitorear, medir y controlar los factores de riesgo, ii) estricto apego al cumplimiento de la regulación y reglamentación vigentes, y iii) cumplimiento de las directrices y políticas internas emitidas por la Junta Directiva y comités de apoyo.

3.3.5. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo de tipo de cambio se gestiona a través de las siguientes políticas:

- a) Política para la Gestión de Riesgos de Mercado: define las disposiciones generales para la identificación, medición y control de los riesgos de mercado y liquidez. Incluye disposiciones internas para la gestión de riesgo de liquidez, riesgo de tasas de interés, riesgos cambiarios, riesgos de inversión y para el cumplimiento de la normativa prudencial relacionada.
- b) Políticas de Stress Testing y Back Testing de Gestión de Riesgos de Mercado: dispone las medidas para el manejo y tratamiento de las pruebas de estrés y la validación de los modelos y metodologías utilizadas para la gestión de riesgos de mercado y liquidez.

3.3.6. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición del riesgo de tipo de cambio considera:

- a) Análisis de impacto en patrimonio mediante la metodología de factores de sensibilidad, considerando diferentes niveles de posición neta en moneda extranjera y escenarios de apreciación/devaluación de la moneda local.
- b) Análisis de impacto en indicadores regulatorios relacionados con riesgo cambiario, incluyendo el efecto en la suficiencia patrimonial de banco.

- c) Mediciones de volatilidad del tipo de cambio, estudio de su comportamiento y del mercado local de divisas.

3.3.7. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

- a) Verificación del cumplimiento de límites internos relacionados con la gestión del riesgo de tipo de cambio, según las metodologías definidas y el perfil de riesgo autorizado.
- b) Dar seguimiento y reportar resultados de las mediciones de riesgo a las áreas que gestionan las posiciones activas y pasivas en moneda extranjera, e informar a los correspondientes comités de Gobierno Corporativo.
- c) Definición de indicadores para monitorear y reportar a las áreas que gestionan las posiciones expuestas al riesgo cambiario.
- d) Identificación de las posiciones expuestas al riesgo cambiario para incluirlas en las mediciones definidas para la gestión de estos riesgos.
- e) Mediciones de la exposición al riesgo cambiario para verificar el cumplimiento de políticas, realizar análisis de sensibilidad y mediciones de volatilidad, entre otros para definir estrategias de gestión para el riesgo de tipo de cambio.

3.4. Riesgo Emisor/Riesgo País

3.4.1. Definición

El **riesgo emisor**, se refiere a la probabilidad de que un emisor no pueda atender sus obligaciones pactadas con sus acreedores, según los términos previamente acordados.

El **riesgo país** se asume al mantener recursos en algún país extranjero por los eventuales impedimentos para obtener su recuperación debido a factores que afecten globalmente al país respectivo. El riesgo país incluye el riesgo soberano y el riesgo de transferencia. Por riesgo de transferencia se entiende la posibilidad de que un deudor no pueda hacer frente a sus obligaciones, aunque tenga fondos para hacerlo, por la existencia de restricciones oficiales que se lo impidan. El riesgo soberano es el riesgo que existe cuando se presta a un Estado o a un Gobierno, y corresponde a las dificultades que podrían presentarse para ejercer acciones contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía.

3.4.2. Alcance gestión del riesgo

Banco BAC San José y la gestión de portafolio para las posiciones propias de las demás entidades del Grupo Financiero.

3.4.3. Foros de gobierno que supervisan la gestión del riesgo

Comité de Activos y Pasivos; Comité Integral de Riesgos; Junta Directiva.

3.4.4. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Objetivo: Gestionar de manera prudente y proactiva el riesgo emisor y riesgo país asociado a las carteras propias de inversión del Grupo Financiero, de acuerdo con el apetito de riesgo, con el fin de alcanzar los objetivos corporativos. Los principios que rigen su gestión son: i) el seguimiento de los criterios definidos para identificar, monitorear, medir y controlar los factores de riesgo, ii) estricto apego al cumplimiento de la regulación y reglamentación vigentes, y iii) cumplimiento de las directrices y políticas internas emitidas por la Junta Directiva y comités de apoyo.

3.4.5. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo emisor y el riesgo país se gestiona a través de las siguientes políticas:

- a) Política para la Gestión de Riesgos de Mercado: define las disposiciones generales para la identificación, medición y control de los riesgos de mercado y liquidez. Incluye disposiciones internas para la gestión de riesgo de liquidez, riesgo de tasas de interés, riesgos cambiarios, riesgos de inversión y para el cumplimiento de la normativa prudencial relacionada.
- b) Política de Inversiones de Grupo Financiero: establece los criterios a seguir para la administración de las inversiones propias del grupo financiero e incluye la referencia a la lista y límites aprobados para riesgo emisor y riesgo país para posiciones propias de inversión del Grupo Financiero.

3.4.6. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición del riesgo emisor y riesgo país considera:

- a) Controles de inversión para medir la exposición de riesgo emisor según los límites autorizados (listado de emisores autorizados, límites, exposiciones y disponibles).
- b) Controles de inversión para medir la exposición de riesgo país según los límites autorizados (listado de países autorizados, límites, exposiciones y disponibles).
- c) Análisis de riesgo emisor y de riesgo país por parte de áreas especializadas e independientes.

3.4.7. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

- a) Verificar el cumplimiento de los límites internos relacionados con la gestión de las carteras de inversión según los emisores autorizados y la exposición aprobada para el riesgo país.
- b) Dar seguimiento y reportar las exposiciones a las áreas que gestionan las carteras propias de inversión, e informar a los correspondientes comités de Gobierno Corporativo.

3.5. Riesgo de Crédito

3.5.1. Definición

Es la probabilidad de que un deudor, emisor o una contraparte, no pueda atender sus obligaciones pactadas con sus acreedores, según los términos previamente acordados.

3.5.2. Alcance gestión del riesgo

Las entidades del Grupo Financiero involucradas en el proceso de prospección, análisis, recomendación, aprobación, seguimiento, control y recuperación de créditos.

3.5.3. Foros de gobierno que supervisan la gestión del riesgo

Comité de Crédito; Comité Integral de Riesgos; Junta Directiva.

3.5.4. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

Objetivo: Identificar, medir, aprobar, monitorear y reportar el riesgo de crédito incurrido por el Grupo Financiero, procurando maximizar la rentabilidad ajustada por riesgo y mantener la solvencia financiera de la entidad.

3.5.5. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo de crédito se gestiona a través de las siguientes políticas:

- a) Política Local de Riesgo Crédito: establece las disposiciones generales del Grupo que rigen las actividades de originación, seguimiento, y control al riesgo de crédito.
- b) Política de Crédito Sistema de Banca para el Desarrollo: establece los lineamientos y principios específicos, que gobiernan los créditos que se concedan amparados al “Sistema de Banca para el Desarrollo” según requerimiento del Consejo Rector y la SUGEF. Los temas que no son expresamente tratados en esta política, se norman por lo dispuesto en la Política Local de Riesgo de Crédito.

3.5.6. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación y medición del riesgo de crédito considera:

- a) Identificación: reconocimiento de los diferentes tipos y niveles de riesgo de crédito concedidos por la organización al generar sus portafolios crediticios.
- b) Medición y evaluación: incluye las fases de análisis del nivel de riesgo de los clientes en la etapa de otorgamiento, así como las de seguimiento y monitoreo de las carteras, según metodologías y herramientas de evaluación implementadas siguiendo estándares internacionales para la gestión de este riesgo.

- c) Valoración de la exposición de los deudores y de los portafolios de crédito a escenarios de estrés en variables macroeconómicas definidas como relevantes para el análisis (tasa de interés y tipo de cambio).

3.5.7. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

- a) Comprobación del cumplimiento de límites y apetitos de riesgo, ya sean regulatorios o internos, a los cuales se les da seguimiento continuo mediante el análisis de diferentes indicadores de tendencias, estructura y calidad de las carteras.
- b) Informe de las exposiciones de riesgo a las áreas de la organización involucradas en la toma y seguimiento de estos y a las instancias de Gobierno Corporativo relacionadas con su supervisión.
- c) Establecimiento de planes de acción en caso que se presenten desviaciones a los apetitos establecidos.

3.6. Riesgo Operativo

3.6.1. Definición

Es la posibilidad de impactos negativos o perjuicios resultantes de procesos internos inadecuados o fallidos, la gente que los ejecuta, las tecnologías de información utilizadas o de eventos externos. Estos impactos negativos se consideran en la evaluación de los siguientes objetivos generales: a) De Salvaguarda de activos: riesgos de pérdidas monetarias o ingresos no percibidos (por causas deliberadas - fraude - o accidental); b) De Reputación: eventos que puedan afectar la imagen y/o reputación del Banco; c) De Continuidad del negocio: eventos que puedan interrumpir las operaciones y prestación de servicios de la entidad; d) De Cumplimiento regulatorio: eventos que puedan producir incumplimiento de cualquier regulación o ley nacional o aplicable al país; e) De Revelación financiera: eventos que puedan hacer que los registros contables sean inexactos; f) De Seguridad de la Información: eventos que puedan afectar la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de la información física o electrónica utilizada por la entidad.

3.6.2. Alcance gestión del riesgo

Todas las entidades que conforman el Grupo Financiero, así como a la gestión de los fondos administrados de terceros.

3.6.3. Foros de gobierno que supervisan la gestión del riesgo

Comité de Riesgo Operativo; Comité de Tecnología; Comité Integral de Riesgos; Junta Directiva.

3.6.4. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

La Gestión de Riesgo Operativo tiene como objetivo la identificación y tratamiento de los riesgos con el fin de asegurar la consecución de los objetivos organizacionales. La administración de riesgos operativos tiene un marco general que sigue cuatro principios administrativos centrales:

- I. Propiedad descentralizada de los riesgos con responsabilidad en cada Gerencia.
- II. Coordinación y seguimiento general por parte del área de Gestión de Riesgos Operativos.
- III. Supervisión por parte de los órganos de gobierno.
- IV. Evaluación independiente de la Auditoría Interna.

3.6.5. Políticas para la gestión del riesgo

El riesgo operativo se gestiona a través de la Política de Administración de Riesgo Operativo, en la cual se consideran los siguientes procesos:

- a) Identificación, evaluación y monitoreo de riesgos operativos: Consiste en identificar de manera exhaustiva los riesgos operativos, y evaluar la probabilidad e impacto de cada uno de ellos siguiendo los estándares establecidos por el Grupo y definir indicadores de monitoreo de riesgo operativo para los riesgos principales.
- b) Definición e implementación de planes de mitigación: Para los riesgos que superan el apetito de riesgo (riesgos principales) se establecen planes de mitigación a los cuales se les da seguimiento periódico.

- c) Reporte de incidentes (eventos de riesgo materializados): Todas las unidades funcionales reportan incidentes de riesgos operativos ocurridos en sus áreas. Para ello, se cuenta con una base de datos de incidentes que se utiliza para realizar estimaciones de pérdidas esperadas y no esperadas por riesgo operativo.
- d) Evaluación de controles: El Área de Gestión de Riesgos evalúa con un alcance establecido, el diseño y la ejecución de los controles y establece planes de cierre de brechas para los casos en los que el diseño o la ejecución de los controles no sea el adecuado.
- e) Generación de reportes: Periódicamente el departamento de Gestión de Riesgos Operativos genera reportes de incidentes de pérdida por riesgo operativo, reportes de riesgos principales, avances de implementación en planes de mitigación, así como reportes de evaluación de controles, que se remiten a las Unidades Funcionales y se reportan a los órganos de gobierno.

3.6.6. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología para la evaluación del riesgo operativo parte de los riesgos que se han identificado, y para ello, considera la probabilidad de que se materialicen estos riesgos dadas las características actuales de sus procesos (evaluación de la probabilidad) en términos anuales, así como el impacto que tendrían esos riesgos en caso de materializarse. Una vez evaluado este riesgo inherente, se deben identificar y relacionar los controles actuales que mitigan el riesgo, esto con el objetivo de obtener el resultado del riesgo de forma residual. Con base en el resultado de la medición del riesgo residual se determina cuáles son los riesgos principales por mitigar de cada Gerencia y se debe establecer la estrategia de tratamiento requerido para llevar esos riesgos a un nivel de aceptación según el apetito de riesgo establecido.

Las metodologías de identificación y evaluación de riesgos operativos aplican también para la gestión de los riesgos tecnológicos; de continuidad de negocios (con alcance para los servicios críticos definidos por el Grupo Financiero) y de seguridad de la información.

3.6.7. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar los riesgos que superan el apetito se tratan mediante los siguientes mecanismos:

- I. Mitigación del riesgo: Mediante el establecimiento de planes de acción la Gerencia dueña del riesgo, debe establecer y mantener un esquema de controles que mitigue la probabilidad y/o el impacto de sus riesgos apropiadamente.
- II. Transferencia de riesgos: Alternativamente la Gerencia puede evaluar opciones de transferencia de los riesgos residuales (después de aplicados los controles internos) no aceptables para la organización. Los mecanismos de transferencia pueden ser pólizas de seguros o contratos de tercerización ('outsourcing') con cláusulas de responsabilidad financiera (multas).
- III. Aceptación del Riesgo: Mecanismo mediante el cual se asume el impacto residual probable.

3.7. Riesgo Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

3.7.1. Definición

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la pérdida de confianza en la integridad de la entidad por el involucramiento en transacciones o relaciones con negocios ilícitos y por sanciones por incumplimientos a la Ley 8204 y su reglamentación conexas.

3.7.2. Alcance gestión del riesgo

Todas las entidades que conforman el Grupo Financiero.

3.7.3. Foros de gobierno que supervisan la gestión del riesgo

Comité de Cumplimiento; Comité Integral de Riesgos; Junta Directiva.

3.7.4. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

La Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LAFT) tiene como objetivo la identificación, medición, control, monitoreo y seguimiento de posibles riesgos que se puedan presentar dentro de la entidad, así como desarrollar los planes de acción para prevenir una posible materialización de los mismos.

Para ello, conscientes de la importancia de contar con un sistema de administración de riesgo, la entidad ha establecido una metodología para la gestión del riesgo LAFT, así como una serie de políticas, procedimientos, funciones y responsabilidades, que se encuentran claramente definidos en el Código de Integridad y Ética, así como en el Manual de Cumplimiento del Grupo Financiero.

3.7.5. Políticas para la gestión del riesgo

A nivel de Grupo Financiero se cuenta con el Lineamiento de Metodología de Gestión de Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, conocido como Manual de Cumplimiento, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todo el Grupo Financiero y busca identificar, medir, controlar y dar seguimiento a los posibles riesgos asociados, así como los controles mitigantes.

3.7.6. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

El Grupo Financiero cuenta con una sólida metodología para la gestión del riesgo LAFT, cuyo pilar fundamental es la identificación de riesgos asociados con el lavado de activos y financiamiento al terrorismo en cuatro factores de riesgos: clientes, productos, canales y jurisdicción; proceso que es apoyado por un equipo multidisciplinario que permite una adecuada identificación y medición de los mismos, así como su relación con los riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento al terrorismo (Riesgo Legal, Reputacional, Operativo y de Contagio). Esta metodología es revisada anualmente y su ejecución es de conocimiento y seguimiento a nivel de la estructura de Gobierno Corporativo del Grupo Financiero.

3.7.7. Acciones de mitigación y control del riesgo

El Grupo Financiero evalúa de forma permanente la efectividad de los controles, así como la posibilidad de ajustes a los mismos o la implementación de controles adicionales que mitiguen los riesgos de LAFT identificados. Para ello, la metodología contempla el diseño e implementación de controles preventivos, detectivos y correctivos, con la finalidad de reducir o minimizar el impacto y/o probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Esta evaluación permanente de controles, incluye revisiones metodológicas, así como revisiones in situ con los responsables de aplicar dichos controles, y cuyos resultados permiten no solo ajustar permanentemente los controles, sino que además, facilitan la evaluación del impacto y la probabilidad de los riesgos.

3.8. Riesgo Regulatorio y Legal

3.8.1. Definición

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la inobservancia o aplicación incorrecta o inoportuna de disposiciones legales o normativas, instrucciones emanadas de los organismos de control, sentencias o resoluciones jurisdiccionales o administrativas adversas y a la falta de claridad o redacción deficiente en los textos contractuales que pueden afectar la formalización o ejecución de actos, contratos o transacciones.

3.8.2. Alcance gestión del riesgo

Todas las entidades que conforman el Grupo Financiero.

3.8.3. Foros de gobierno que supervisan la gestión del riesgo

Comité de Cumplimiento; Comité Integral de Riesgos; Junta Directiva.

3.8.4. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

La Gestión del Riesgo Regulatorio tiene como objetivo la identificación, evaluación, control, monitoreo y mitigación de los riesgos regulatorios de alto impacto en la Organización, para evitar los incidentes o disminuir el impacto que puedan producir los incumplimientos de cualquier regulación o ley aplicable.

Las políticas establecen los principios básicos que van a gobernar la administración de riesgos legales, planteando un marco general de gestión que sigue la metodología de gestión riesgos operativos, la cual considera cuatro principios administrativos centrales: propiedad descentralizada de los riesgos con responsabilidad de cada unidad funcional; coordinación y seguimiento general de la Gerencia Corporativa de Cumplimiento en estrecha comunicación y coordinación con la Gerencia Integral de Riesgo; supervisión independiente del Comité de Cumplimiento y Comité Integral de Riesgos y evaluación independiente de la Auditoría.

3.8.5. Políticas para la gestión del riesgo

A nivel de Grupo Financiero existe el Lineamiento General para el Cumplimiento Regulatorio del Grupo Financiero BAC-Credomatic conocido como la Política de Riesgo Regulatorio o Legal, cuya aplicación busca mitigar los riesgos asociados al incumplimiento regulatorio y legal; sean pérdidas económicas o sanciones regulatorias. En dicha política se detallan todas las tareas necesarias para identificar, evaluar, controlar y monitorear eficientemente los riesgos regulatorios aplicables al Grupo Financiero y poder limitar los incidentes que puedan producir incumplimiento de cualquier regulación o ley aplicable. Todo lo anterior alineado a las directrices generales contenidas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos y en estrecha coordinación de la Gerencia Corporativa de Cumplimiento y la Gerencia Integral de Riesgo.

3.8.6. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

El Grupo Financiero cuenta con una sólida metodología corporativa para la gestión del riesgo legal y regulatorio, que inicia con la identificación de los riesgos por cada área funcional responsable con visión de proceso y considerando criterios de probabilidad e impacto. La evaluación permite identificar los riesgos principales o de mayor interés para la organización, y definir acciones para su correspondiente mitigación, al contraste contra un apetito de riesgo definido para la gestión de los riesgos legales y regulatorios.

3.8.7. Acciones de mitigación y control del riesgo

Para todos los riesgos principales o de mayor interés, el Grupo Financiero ha definido la necesidad de establecer planes de mitigación que permitan llevar el nivel de riesgo por debajo del apetito de riesgo establecido. Asimismo, se han establecido controles e indicadores de monitoreo, los cuales son periódicamente alimentados y monitoreados en el tiempo para conocer el comportamiento y tendencia de los riesgos principales o de mayor interés, antes, durante y posterior a su mitigación.

3.9. Riesgo Reputacional

3.9.1. Definición

Es la posibilidad de pérdidas (económicas, de confianza y de apoyo) debido a la afectación de la reputación o prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos (reales o ficticios), lo cual incluye la inadecuada gestión de los demás riesgos relevantes para la organización.

3.9.2. Alcance gestión del riesgo

Todas las entidades que conforman el Grupo Financiero.

3.9.3. Foros de gobierno que supervisan la gestión del riesgo

Comité de Cumplimiento; Comité Integral de Riesgos; Junta Directiva.

3.9.4. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

El Grupo Financiero ha establecido un marco mínimo, para la gestión del riesgo reputacional en sus empresas. La política de gestión de riesgo reputacional tiene como propósito brindar las directrices generales para la identificación, evaluación, control, monitoreo y reporte de los riesgos de reputación que pueden afectar a la organización.

El objetivo es asegurar una adecuada gestión, mitigación o reducción para que estos riesgos permanezcan dentro de los límites de apetito del riesgo definido.

3.9.5. Políticas para la gestión del riesgo

El Grupo Financiero cuenta con una política regional, denominada Lineamiento de la gestión del riesgo reputacional, la cual describe el marco de gestión obligatorio para todas las entidades que integran el Grupo Financiero en los diferentes países donde opera en la región centroamericana. La política desarrolla los procesos fundamentales, roles y responsabilidades para identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos de reputación. Todo lo anterior alineado a las directrices generales contenidas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.

3.9.6. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La metodología definida contempla la evaluación de los riesgos de reputación considerando la valoración de los factores de probabilidad e impacto. Para la valoración del factor de probabilidad, se pueden considerar elementos como la frecuencia, la incidencia y la madurez de gestión o elementos cualitativos como segregación de funciones, automatización, experiencia y conocimientos, entre otros. A su vez la valoración del impacto considera los elementos de relevancia y fortaleza.

El resultado de la combinación de los factores de probabilidad e impacto genera una valoración final del riesgo de reputación, que es utilizada para la elaboración del perfil de riesgo respectivo.

3.9.7. Acciones de mitigación y control del riesgo

La mitigación y control de los riesgos reputacionales se realiza mediante la asignación de tres tipos de planes de acción: Preventivo, Contención y Mitigación; para cada uno de los macro-riesgos principales determinados en el alcance de gestión.

Cada plan de acción mitigante, según su tipo lo indica, propone actividades dirigidas a prevenir la materialización, contener las situaciones o mitigar los efectos de los incidentes de riesgo de reputación.

Estos planes se proponen una vez al año y el seguimiento y control de cumplimiento de actividades es realizado de forma permanente.

3.10. Riesgo Conglomerado

3.10.1. Definición

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al traslado no esperado de riesgos producto de la interdependencia entre la entidad y el resto de las empresas integrantes del Grupo Financiero.

3.10.2. Alcance gestión del riesgo

Todas las entidades que conforman el Grupo Financiero.

3.10.3. Foros de gobierno que supervisan la gestión del riesgo

Comité Integral de Riesgos; Junta Directiva.

3.10.4. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

El principal objetivo en la administración del Riesgo de Conglomerado radica en asegurar que el Grupo Financiero desarrolla e ejecuta prácticas de gestión para medir, tratar y reportar los riesgos relevantes que resultan de la interacción e interdependencia de sus entidades.

3.10.5. Políticas para la gestión del riesgo

El Manual sobre Administración Integral de Riesgos incorpora las políticas y lineamientos que establecen condiciones generales y límites específicos (en los casos que aplique), para las operaciones que realizan, entre sí, las entidades relacionadas. Por otra parte, el Código de Gobierno Corporativo incluye la Política sobre las Relaciones Intragrupo cuyo objetivo es procurar que la labor coordinada entre entidades del Grupo Financiero o sus áreas no vaya en detrimento de la transparencia, la adecuada formación de precios, la debida competencia y el beneficio de los clientes.

3.10.6. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

La administración del Riesgo de Conglomerado busca que se desarrollen y ejecuten prácticas de gestión para medir, tratar y reportar los riesgos relevantes que resultan de la interacción e interdependencia de sus entidades. Dichos riesgos pudieran manifestarse en cualquiera de los riesgos relevantes que enfrenta el Grupo. En ese sentido, la metodología de evaluación y medición de los riesgos sigue las metodologías establecidas para la gestión de los riesgos relevantes ya descritas en este informe.

3.10.7. Acciones de mitigación y control del riesgo

Se cuenta con una serie de indicadores y métricas de control a las que se da seguimiento con el fin de determinar las exposiciones al riesgo y cualquier acción correctiva que se necesite. Para ello, se cuenta con un tablero de indicadores que incluyen métricas de varios riesgos relevantes, y se presentan en los órganos de gobierno de manera periódica.

4. GESTIÓN DE RIESGOS PARA LOS FONDOS ADMINISTRADOS DE TERCEROS

El Grupo Financiero posee una estrategia de administración de riesgos que involucra, también, la gestión prudente y acorde con las sanas prácticas internas y regulatorias, para los fondos de terceros que administra. Las entidades del Grupo Financiero que administran fondos de terceros son BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. (en adelante “Operadora de Pensiones”); BAC San José Sociedad de Fondos de Inversión S.A. (en adelante “Sociedad de Fondos de Inversión”); y BAC San José Puesto de Bolsa S.A. (en adelante “Puesto de Bolsa”). Las prácticas de gestión de riesgos que aplican a la administración de estas entidades, corresponden a las de los riesgos relevantes con alcance corporativo (según lo descrito en sección anterior) y a las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Valores, según la entidad.

A continuación, se describen los elementos de la gestión de los riesgos relevantes, específicos para los fondos administrados de terceros, en cuanto a las entidades del Grupo Financiero que les compete; los órganos de gobierno corporativo que supervisan su gestión; las políticas y principios que los rigen, así como un sumario de aspectos metodológicos referentes a su identificación, medición, acciones de control y mitigación y seguimiento.

4.1. Gestión de Riesgos - Operadora de Pensiones

4.1.1. Definición

Es la posibilidad de que suceda alguna situación que tenga un impacto en el logro de los objetivos de la entidad, los objetivos de rentabilidad y preservación de capital definidos para cada Fondo Administrado. Entre otros riesgos, pero no limitados a éstos, pueden enfrentar riesgo de crédito, riesgo de precio, riesgo de tasas de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo de liquidez, riesgo operativo, riesgo de tecnologías de información, riesgo legal, riesgo de reputación, riesgo de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo y riesgo de conglomerado.

4.1.2. Alcance gestión del riesgo

BAC San José Pensiones Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. (en adelante “Operadora de Pensiones”) y los Fondos Administrados.

4.1.3. Foros de gobierno que supervisan la gestión del riesgo

Comité de Riesgos Operadora de Pensiones; Comités corporativos que apliquen; Junta Directiva.

4.1.4. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

El objetivo principal es identificar, analizar, monitorear, controlar y reportar los riesgos a los que se expone la entidad y los fondos administrados, de tal forma que se puedan implementar medidas de mitigación para su gestión.

4.1.5. Políticas para la gestión del riesgo

La Operadora de Pensiones cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgos que establece las políticas, procedimientos y prácticas de gestión que rigen el proceso de administración de riesgos relevantes de la entidad y de los Fondos Administrados. Dicho Manual es aprobado por la Junta Directiva. Por otra parte, le aplican las políticas de gestión de riesgos con alcance corporativo que son parte del Manual sobre Administración Integral de Riesgos del Grupo Financiero.

4.1.6. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

El Manual de Políticas y Procedimientos de Administración de Riesgos de la Operadora de Pensiones establece los modelos de medición y controles que permiten evaluar los riesgos a los que se están expuestos los portafolios y los Fondos.

4.1.7. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

Mitigación: mediante el establecimiento de límites para cada tipo de riesgo por Fondo Administrado y medidas de gestión determinadas por el Comité de Riesgos en sus sesiones regulares.

Control:

- a) Control diario de indicadores por parte de la Unidad de Riesgos de forma independiente de las áreas de operaciones y de ejecución de las inversiones.
- b) Control diario de las políticas de inversión y que la gestión de las inversiones se ajuste a lo definido por el Comité y Junta Directiva.
- c) Establecimiento de alertas preventivas que generen un semáforo cuando se está en riesgo de incumplimiento de un límite definido.

4.2. Gestión de Riesgos – Sociedad de Fondos de Inversión

4.2.1. Definición

Es la posibilidad de que suceda alguna situación que tenga un impacto en el logro de los objetivos de la entidad, los objetivos de rentabilidad y preservación de capital definidos para cada Fondo Administrado. Entre otros riesgos, pero no limitados a estos, las entidades financieras pueden enfrentar riesgo de crédito, riesgo de precio, riesgo de tasas de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo de liquidez, riesgo operativo, riesgo de tecnologías de información, riesgo legal, riesgo de reputación, riesgo de legitimación de capitales y riesgo de conglomerado.

4.2.2. Alcance gestión del riesgo

BAC San José Sociedad de Fondos de Inversión S.A. (en adelante “Sociedad de Fondos de Inversión” y a los Fondos que Administra.

4.2.3. Foros de gobierno que supervisan la gestión del riesgo

Comité de Riesgos Puesto Bolsa y Sociedad de Fondos de Inversión; Comités corporativos que apliquen; Junta Directiva.

4.2.4. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

El objetivo principal es identificar, analizar, monitorear, controlar y reportar los riesgos a los que se expone la entidad y los fondos administrados, de tal forma que se puedan implementar medidas de mitigación para su gestión.

4.2.5. Políticas para la gestión del riesgo

La Sociedad de Fondos de Inversión cuenta con un Lineamiento para la Administración Integral de Riesgos que establece las políticas, procedimientos y prácticas de gestión que rigen el proceso de administración de riesgos relevantes de la entidad y de los Fondos Administrados. Dicho Lineamiento es aprobado por la Junta Directiva. Por otra parte, le aplican las políticas de gestión de riesgos con alcance corporativo que son parte del Manual sobre Administración Integral de Riesgos del Grupo Financiero.

4.2.6. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

El Lineamiento para la Administración Integral de Riesgos de la Sociedad de Fondos de Inversión establece los modelos de medición y controles que permiten evaluar los riesgos a los que se están expuestos los portafolios y los Fondos.

4.2.7. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

Mitigación:

Mediante el establecimiento de límites para cada tipo de riesgo por Fondo Administrado y medidas de gestión determinadas por el Comité de Riesgos en sus sesiones regulares.

Control:

- a) Control diario de indicadores por parte de la unidad de riesgos en forma independiente de las áreas de operaciones y de ejecución de las inversiones.
- b) Control diario de la Políticas de inversión y el régimen de inversión se ajuste a lo definido por el Comité y Junta Directiva.
- c) Establecimiento de alertas preventivas que generen un semáforo cuando se está en riesgo de incumplimiento de un límite definido.

4.3. Gestión de Riesgos – Puesto de Bolsa

4.3.1. Definición

Es la posibilidad de que suceda alguna situación que tenga un impacto en el logro de los objetivos de la entidad y en los objetivos de los clientes por deficiencias en los procesos de asesoramiento. Entre otros riesgos, pero no limitados a estos, las entidades financieras pueden enfrentar riesgo de crédito, riesgo de precio, riesgo de tasas de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo de liquidez, riesgo operativo, riesgo de tecnologías de información, riesgo legal, riesgo de reputación, riesgo de legitimación de capitales y riesgo de conglomerado.

4.3.2. Alcance gestión del riesgo

BAC San José Puesto de Bolsa S.A. (en adelante “Puesto de Bolsa”) en su gestión de posiciones propias y en el proceso de asesoramiento sobre la gestión del patrimonio de clientes.

4.3.3. Foros de gobierno que supervisan la gestión del riesgo

Comité de Riesgos Puesto Bolsa y Sociedad de Fondos de Inversión; Comités corporativos que apliquen; Junta Directiva.

4.3.4. Objetivo y principios de la gestión del riesgo

El objetivo principal es identificar, analizar, monitorear, controlar y reportar los riesgos a los que se expone la entidad y la gestión de asesoría a los clientes, de tal forma que se puedan implementar medidas de mitigación para su gestión.

4.3.5. Políticas para la gestión del riesgo

El Puesto de Bolsa cuenta con un Lineamiento para la Administración Integral de Riesgos que establece las políticas, procedimientos y prácticas de gestión que rigen el proceso de administración de riesgos relevantes de la entidad y los procesos de asesoría a clientes. Dicho Lineamiento es aprobado por la Junta Directiva. Por otra parte, le aplican las políticas de gestión de riesgos con alcance corporativo que son parte del Manual sobre Administración Integral de Riesgos del Grupo Financiero.

4.3.6. Metodología para la evaluación y medición del riesgo

El Lineamiento para la Administración Integral de Riesgos del Puesto de Bolsa establece los modelos de medición y controles que permiten evaluar los riesgos a los que se están expuestos los portafolios y los recursos de terceros.

4.3.7. Acciones de mitigación y control del riesgo

Las acciones que se ejecutan para mitigar y controlar el riesgo se refieren a:

Mitigación: mediante el establecimiento de límites para cada tipo de riesgo y medidas de gestión determinadas por el Comité de Riesgos en sus sesiones regulares.

Control:

- a) seguimiento de los instrumentos que se adquieren para las carteras de terceros cumplan con las características establecidas dentro del perfil de riesgo del cliente. Cuando algún cliente o producto se desvíe de su perfil de riesgo pro su voluntad, se documentará las razones y justificación del uso del producto financiero.
- b) Mediante el control diario de indicadores por parte de la unidad de riesgos en forma independiente de las áreas de operaciones y de ejecución de las operaciones.
- c) Reportes periódicos a la Gerencia, Comités y Junta Directiva.

5. MEJORAS EN PROCESO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS

Al cierre del año 2016, se encontraban en proceso de ejecución las siguientes iniciativas de mejora con relación a gestión de riesgos:

- a) Identificación de riesgos y controles en el mapeo de procesos relevantes de la entidad.
- b) Automatización de los flujos de originación de crédito para banca corporativa y banca de personas.
- c) Automatización e implementación de los nuevos requerimientos regulatorios respecto a riesgo de crédito.
- d) Implantación del contenido del Acuerdo SUGEF 18-16 (Reglamento sobre Gestión de Riesgo Operativo).
- e) Implantación de las disposiciones sobre gobierno y gestión de riesgos establecidos en el nuevo Reglamento de Gobierno Corporativo.
- f) Migración a tarjetas con tecnología chip como mecanismo de mitigación para el riesgo de fraude.
- g) Definición del esquema de aprobación y de escalamiento de proyectos cuya evaluación de riesgos debe ser conocida por los órganos de gobierno.
- h) Mejoras en la herramienta de reporte de incidentes de riesgo operativo del Grupo Financiero de cara a la gestión interna y a los nuevos requerimientos regulatorios.
- i) Fortalecimiento de la gestión de proveedores y terceros y del proceso de gestión de riesgos asociado.
- j) Consolidación del proceso de segmentación de factores de riesgo (clientes, productos, canales y jurisdicción) de cara a la gestión del riesgo de lavado de activos e integración de los resultados con los sistemas de monitoreo transaccional, buscando optimizar el proceso de monitoreo y generación de alertas.

6. LOGROS OBTENIDOS EN 2016 SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS

Durante el año 2016, se lograron realizar las siguientes acciones e iniciativas sobre gestión de riesgos, a nivel del Grupo Financiero:

- a) Cumplimiento de la programación anual de sesiones de los Comités de Riesgos y de la presentación de informes y resultados de la gestión de riesgos a la Junta Directiva.
- b) Actualización y revisión de los perfiles de riesgo para los riesgos relevantes.
- c) Revisión, al menos un vez al año, del Manual sobre Administración Integral de Riesgos y de las políticas de gestión de riesgos.
- d) Ejecución de pruebas de estrés al portafolio de activos (crédito e inversiones), con el uso de metodologías internas y medición del impacto sobre la suficiencia patrimonial. Adicionalmente, realización de pruebas de tensión “BUST” requeridas por la SUGEF.
- e) Revisiones independientes por la Auditoría Interna y Auditoría Externa al proceso de gestión integral de riesgos.
- f) Cumplimiento, en tiempo y en forma, de los requerimientos surgidos de nuevas normativas o de modificaciones a las existentes.
- g) Implantación de mejoras a la herramienta para el reporte de incidentes de riesgo operativo.
- h) Desarrollo y ejecución de un modelo de medición de riesgo operativo, utilizando la historia de incidentes y pérdidas ocurridos en la entidad.
- i) Implantación del cambio en la metodología de evaluación de riesgos operativos y tecnológicos.
- j) Mejoras en los sistemas y herramientas de detección y prevención de fraude en tarjetas de crédito y débito.
- k) Definición de la matriz de riesgos operativos relevantes con validación por los distintos niveles jerárquicos.
- l) Ejecución satisfactoria del plan anual de continuidad de negocios, incluyendo pruebas a los servicios críticos y al Plan de Contingencia de Liquidez.
- m) Implantación de la Política de Crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo.
- n) Estandarización de tableros de indicadores de riesgos para los riesgos relevantes de la organización.
- o) Establecimiento de indicadores de alerta preventiva en la gestión de riesgos en la Operadora de Pensiones, en el Puesto de Bolsa y en la Sociedad de Fondos de Inversión.
- p) Adecuada gestión y cumplimiento de los requerimientos y responsabilidades establecidos por la Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204.

- q) Fortalecimiento permanente de la gestión legal, con el objetivo de minimizar la materialización de eventos asociados a la inobservancia o aplicación incorrecta de disposiciones legales o normativas, que expongan a la organización a pérdidas económicas. En este sentido, se han fortalecido procesos como el monitoreo y aplicación de cambios normativos, la gestión de riesgos regulatorios asociados a nuestros productos y servicios, entre otros.
- r) Adopción de una nueva política de gestión de riesgo reputacional, que además de dar continuidad al proceso de gestión y cumplir con los requerimientos locales, tiene como objetivo la estandarización de la metodología de administración de dicho riesgo a nivel regional para el Grupo Financiero.
- s) Mantenimiento de la certificación del Sistema de gestión de Continuidad de Negocios bajo la norma Internacional ISO 220301: 2012 Seguridad de las Sociedades.
- t) Cumplimiento del plan de trabajo del Programa Antifraude.

